

DECRETO ALCALDICIO N° 707 /

PONESE TERMINO A LA PATENTE MUNICIPAL
POR CIERRE DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA, 29 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente persona jurídica contribuyente Sres. **CENTRO DE ESTETICA FARAH LIMITADA, RUT. N° 76.464.964-8**, con domicilio comercial ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 470-B**, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva giro **"OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA, PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA"**, ROL N° 2001144.-

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 03 de Marzo del 2021, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico no ejercicio y no funcionamiento de actividad comercial en dicho local.

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 25/03/2021 en Memo N° 131 de fecha 24/03/2021, del Depto. de Rentas, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

PONESE término a la patente comercial definitiva giro **"OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA, PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA"**, ROL N° 2001144, con domicilio comercial ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 470-B**, comuna de Requinoa, a nombre del contribuyente persona jurídica contribuyente Sres. **CENTRO DE ESTETICA FARAH LIMITADA, RUT. N° 76.464.964-8**, por término de ejercicio de actividad comercial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/FNM/OLP/RUM/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesado.